

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7480 *CIOTELM, SOCIEDAD LIMITADA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria de Socios de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la entidad sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de junio de 2014 a las doce horas, en primera convocatoria o en el mismo lugar y a igual hora, el día 30 de junio de 2014 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen, y en su caso, aprobación de la propuesta del Plan de Inversiones 2014.

Cuarto.- Examen, y en su caso, aprobación de la búsqueda de financiación para atender al Plan de Inversiones 2014.

Quinto.- Facultar al Órgano de Administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de cuentas anuales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 2014.- Administradora Solidaria, Alicia Martín García.

ID: A140030925-1

cve: BORME-C-2014-7480